

Oficio No. UTGPC-022-2024

Tegucigalpa M.D.C. 02 de febrero, 2024
Ref.: Respuesta a Solicitud de Información pública.

BREIDY MERARI HERNÁNDEZ LAZO

Presente

Estimada:

Por este medio me dirijo muy respetuosamente a usted y en respuesta a su solicitud de información, recibida en nuestras instalaciones el 18 de enero del 2024, solicitando lo siguiente:

- Determinar el número, nombre, lugar y fecha de concesiones de recursos naturales extendidas desde 2022 hasta el 18 de enero de 2024.
- Establecer lista de mina por lugar, empresa y fecha que están activas.
- Establecer listado de concesiones de recursos naturales en los últimos cinco años.

Tomando en cuenta su solicitud, se informa lo siguiente:

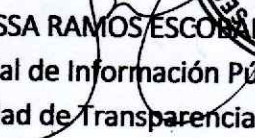

En relación de brindar información de las Concesiones mineras otorgadas entre enero 2022 hasta enero 2024, según Decreto No. 238-2012 del 02 de abril del 2013 que publica la actual Ley general de Minería, en su artículo 96, el cual dicta: "Créase el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), como ente desconcentrado, dependiente de la Presidencia de la República, con domicilio en la capital de la República, pudiendo establecer oficinas en los lugares que estime conveniente, con exclusividad en la competencia que establece esta Ley, la que ejercerá con independencia técnica, administrativa y presupuestaria. Está dotado de la capacidad legal necesaria para emitir los actos, celebrar contratos y comparecer ante los Tribunales de la República, todo ello en el ejercicio de su competencia. El INHGEOMIN actúa como ejecutor de la Política Nacional del sector minero en general, con facultad de desarrollar programas, proyectos y planes y de crear las unidades administrativas, técnicas y operativas necesarias, para cumplir con esta Ley. Para los efectos de la presente Ley, éste organismo se denominará simplemente como **autoridad minera**".

Siendo este el caso, fundamentándose en la Ley General de Administración Pública y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, a esta Secretaría de Estado, solamente le compete la *formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con los recursos hídricos, la energía y el ambiente,*

incluyendo la administración, la protección y manejo ordenado de cuencas hidrográficas, coordinación y evaluación de políticas para la conservación, defensa y mejoramiento del medio ambiente, en cuanto a la competencia de otorgar concesiones, esta Secretaría de Estado no tiene dicha atribución.

Siendo así, la autoridad competente para otorgar, modificar o extinguir derechos mineros, también determinar la información cuantificada de minas por número, nombre, ubicación, sociedad mercantil y fecha de otorgamiento es el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), por lo que se recomienda hacer las respectivas averiguaciones ante el ente competente.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

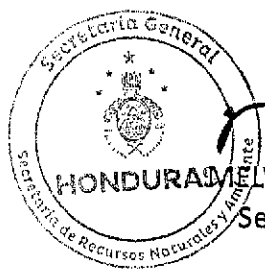


JULISSA RAMOS ESCOBAR
Oficial de Información Pública
Unidad de Transparencia, Género y Participación Ciudadana

Cc: Archivo
JSR/NZ

NOTA ACLARATORIA

El Infrascrito Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), en uso de las facultades otorgadas y para efectos de la actualización de información, requerida por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), hace constar que durante el cuarto trimestre de 2023 no se emitieron Concesiones, teniendo como fundamento lo establecido en la Ley General de la Administración Pública y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, estableciéndose que esta Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) le compete la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con los recursos hídricos, la energía y el ambiente incluyendo entre otros la administración, la protección y manejo ordenado de cuencas hidrográficas, coordinación y evaluación de políticas para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en general, en cuanto a la competencia de otorgar concesiones esta Secretaría de Estado no posee dicha atribución.

Tegucigalpa, MDC., 05 de enero del 2024.



MELVIN ARIEL MADRID
Secretario General